



RESOLUCION N° 571-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 NOV. 1981

Expte. N° 17.097/81

VISTO;

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de fondos formulado por la Secretaría de Bienestar Universitario con fecha 25 de Septiembre último; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán destinados a atender los gastos que ocasionen la exposición de obras del artista plástico José Solla, de la ciudad de Mar del Plata;

Que el mencionado artista ha sido ganador del tercer premio del / 2° Salón Anual de Artes Plásticas (pintura) de la Universidad Nacional de Salta / para el Ambito Nacional, realizado en 1980;

Que del "Fondo Permanente" se anticipó la suma de \$ 1.500.000.= para cubrir gastos de traslado de la obras, estadía del artista y vino de honor el día de la inauguración de la exposición;

Que la muestra ha tenido lugar en la Sala de la Cultura de Salta, desde el 2 al 15 de Septiembre del corriente año;

Que se ha efectuado la rendición de cuentas, habiéndose registrado un exceso de gastos por \$ 207.600.=;

Que corresponde reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de \$ 1.500.000.= y a la Srta. Carmen Gerónimo, la cantidad de \$ 207.600.=, quien atendió el excedente de los gastos producidos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado en este expediente, como así también los gastos / efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de un millón setecientos siete mil seiscientos pesos (\$ 1.707.600.=), con motivo de la realización de la exposición de obras del artista plástico José SOLLA, referida en el / exordio.

ARTICULO 2°.-Reintegrar dicha cantidad al "Fondo Permanente" por valor de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.=) y a la Srta. Carmen GERONIMO, Jefe del Departamento de Artes Plásticas de la Secretaría de Bienestar Universitario, por \$ 207.600.=.

ARTICULO 3°.-Imputar los referidos gastos en las siguientes partidas del presupuesto 1981 - Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican;

..//



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.097/81

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....\$	605.500.=
- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....\$	748.900.=
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....\$	353.200.=
T O T A L:\$	1.707.600.=

ARTICULO 4°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature]
 LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 571-81